

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40372 VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 334/12 referente al concursado Construcciones y Promociones Antolín Juan, Sociedad Limitada, con CIF B01128370, por resoluciones de fechas 2 y 5 de noviembre se ha acordado lo siguiente:

Aprobar el Plan de Liquidación.

La administración concursal deberá presentar los informes del artículo 152 de la Ley Concursal.

Proceder a la formación de la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso (artículo 167.1 de la Ley Concursal). Hágase constar en el edicto que dentro de los diez días siguientes a la última publicación del mismo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse y ser parte en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vitoria-Gasteiz, 5 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120078004-1